APROBADO 16 AGO 2007 **DECRETO 29.651**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 12 DIC 2006 155.059-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra Gladis Isabel Arias DNI: 6.288.292, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Arias habita en la vivienda ubicada en la calle Tucumán 5402 (Camilo Aldao 392) junto a sus hijos.

La Sra. Arias plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es trabaja como empleada domestica, lo que supone una situación desesperante para ella y su familia.

Que si bien la propiedad figura a nombre de la Sra. Esther Hasembein, se adjunta el boleto de compra venta de la propiedad a nombre de Ermano Aurelio Guido Marullo, marido de Gladis Isabel Arias. Se adjunta también fotocopia de la libreta de matrimonio.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 11.307,18, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1985 hasta el corriente año, por lo que la Sra. Arias solicita una condonación para dicha deuda.

Que la Sra. Arias ha recibido una cedula del Juzgado de la 1º Instancia, Circuito Ejecución de la 1º Nominación, donde el Dr. Victor Nannini comunica el apremio de la vivienda por lo que la misma se encuentra con peligro de remate.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Condónase la suma de \$11.307,18, deuda que mantiene la Sra. Gladis Isabel Arias DNI: 6.288.292 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Tucumán 5402 (Camilo Aldao 392) de la ciudad de Rosario, catastral Nº 15/179/002/003/000.

Art. 2°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 11 de diciembre de 2006